



Distr. GENERAL

IDB.8/19/Corr.1
25 de junio de 1991

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

CHINO, ESPAÑOL Y
FRANCES SOLAMENTE

Junta de Desarrollo Industrial

Octavo período de sesiones
Viena, 1° a 5 de julio de 1991
Tema 11 del programa provisional

INFORME DEL COMITE DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO SOBRE LA LABOR DE SU SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

(22 a 26 de abril de 1991)

Corrección

Página 6, conclusión 1991/6, párrafo e), líneas 5 y 6

En lugar de las incertidumbres indicadas debe decir incertidumbres.



Distr. GENERAL
IDB.8/19
13 de mayo de 1991
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Junta de Desarrollo Industrial

Octavo período de sesiones
Viena, 1º a 5 de julio de 1991
Tema 8 del programa provisional

INFORME DEL COMITE DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO SOBRE LA LABOR DE SU SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

(22 a 26 de abril de 1991)

INDICE	Párrafos	Página	Capítulo	Párrafos	Página
Introducción	1-8	1	XII. FONDO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL	31-32	7
<u>Capítulo</u>			XIII. RECOMENDACIONES PARA LA DESIGNACION DE UN AUDITOR EXTERNO	33	8
I. ASUNTOS DE ORGANIZACION ...	9-10	2	XIV. ESTRUCTURA ORGANICA Y DE PERSONAL	34-35	8
II. APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 1988-1989	11-12	2	XV. PROGRAMA DE INFORMATIZACION DE LA ONUDI	36-37	9
III. SITUACION FINANCIERA DE LA ONUDI	13-14	3	XVI. FECHA DEL OCTAVO PERIODO DE SESIONES DEL COMITE ...	38	9
IV. USO DE LOS SALDOS NO UTILIZADOS DE LAS CONSIGNACIONES DE CREDITOS PARA EL BIENIO 1986-1987	15-16	4	XVII. APROBACION DEL INFORME Y SUSPENSION DEL SEPTIMO PERIODO DE SESIONES	39	9
V. EXAMEN DE LA RESERVA DEL 15% DEL TOTAL DE LAS CONSIGNACIONES DE CREDITOS	17-18	4	<u>Anexos</u>		
VI. INFORME PROVISIONAL DE EJECUCION FINANCIERA E INFORME DE EJECUCION DEL PROGRAMA	19-20	4	I. DECLARACIONES DE LAS DELEGACIONES		10
VII. PLAN DE MEDIANO PLAZO, 1992-1997	21-22	5	II. LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS AL SEPTIMO PERIODO DE SESIONES		12
VIII. PROGRAMA Y PRESUPUESTOS, 1992-1993	23-24	5	<u>Introducción</u>		
IX. ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	25-26	6	1. El Comité de Programa y de Presupuesto celebró su séptimo período de sesiones en la Sede de la ONUDI, Centro Internacional de Viena, del 22 al 26 de abril de 1991. Participaron en el período de sesiones todos los 27 miembros del Comité, a saber:		
X. FONDO DE OPERACIONES PARA EL BIENIO 1992-1993	27-28	6	Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Bolivia, Brasil, Colombia, Checoslovaquia, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Grecia, India, Iraq, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Kenya, Nigeria, Noruega, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza, Tailandia, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela y Zambia.		
XI. APLICACION DEL SISTEMA DE PRORRATEO EN DOS MONEDAS	29-30	7			

V.91-24462 0743N

Distr.: 22 mayo 1991

2. Asistieron también al período de sesiones los siguientes 45 Miembros de la ONUDI:

Argentina, Austria, Bélgica, Bulgaria, Burundi, Camerún, Canadá, Cuba, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Egipto, España, Finlandia, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Kuwait, Lesotho, Líbano, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, México, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Portugal, Qatar, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Sudán, Suecia, Turquía, Uruguay, Viet Nam, Yugoslavia, Zaire y Zimbabue.

3. Estuvo representado el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

4. De conformidad con el artículo 17 de su reglamento, el Comité eligió por aclamación al Sr. A.A. Kherbi (Argelia) como Presidente; a los Sres. J. Tabajara de Oliveira (Brasil), S. Mathur (India) y G.E. Clark (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) como Vicepresidentes; y al Sr. N.V. Tchoulkov (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) como Relator.

5. El programa aprobado por el Comité para su séptimo período de sesiones figura en el documento PBC.7/1. Tras la aprobación del programa, el Director General hizo una declaración introductoria cuyas partes pertinentes examinó el Comité en relación con los correspondientes temas del programa.

6. El informe del Comité de Programa y de Presupuesto se presenta a la Junta de Desarrollo Industrial de conformidad con lo dispuesto en el inciso d) del párrafo 4 del Artículo 10 de la Constitución.

7. El informe contiene las conclusiones a que llegó el Comité. En el anexo I del informe se recogen las declaraciones formuladas en relación con la aprobación de determinadas conclusiones. En el anexo II figura la lista de documentos presentados al Comité en el período de sesiones.

8. Las siguientes conclusiones del Comité contienen recomendaciones que requieren la adopción de medidas por la Junta en su octavo período de sesiones o que guardan relación con la labor de ese período de sesiones:

Conclusión	Tema
1991/2	Aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo para el ejercicio económico 1988-1989
1991/3	Situación financiera de la ONUDI (incluido el uso de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos)
1991/4	Examen de la reserva del 15% del total de las consignaciones de créditos
1991/5	Plan de mediano plazo, 1992-1997
1991/6	Programa y presupuestos, 1992-1993

Conclusión	Tema
1991/7	Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario
1991/8	Fondo de Operaciones para el bienio 1992-1993
1991/9	Aplicación del sistema de prorrateo en dos monedas
1991/10	Fondo para el Desarrollo Industrial
1991/11	Designación de un Auditor Externo
1991/12	Estructura orgánica y de personal
1991/13	Programa de informatización de la ONUDI

I. ASUNTOS DE ORGANIZACION

9. El 22 de abril, el Comité examinó una propuesta del Presidente encaminada a lograr la óptima utilización de los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias y aprobó la conclusión 1991/1.

Conclusión 1991/1

El Comité, con el propósito de aprovechar en la máxima medida posible los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias, decidió suspender con efecto inmediato el artículo 24 de su reglamento, relativo al quórum, durante las sesiones de su séptimo período de sesiones únicamente y a condición de que en dichas sesiones no se adoptaran decisiones de fondo.

10. El Comité decidió también organizar consultas oficiosas durante el período de sesiones a fin de facilitar la redacción de las conclusiones, y confió la presidencia de esas consultas al Vicepresidente Sr. G.E. Clark (Reino Unido).

II. APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 1988-1989

11. El 22 de abril, el Comité examinó el informe del Director General sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo para el ejercicio económico 1988-1989 (PBC.7/13).

12. El 26 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo para el ejercicio económico 1988-1989 presentado por el Presidente (PBC.7/L.5), el Comité aprobó la conclusión 1991/2.

Conclusión 1991/2

El Comité de Programa y de Presupuesto:

a) Recordó la decisión IDB.7/Dec.5 de la Junta y examinó el informe del Director General sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo para el ejercicio económico 1988-1989 (PBC.7/13);

b) Reconoció la importante contribución del Auditor Externo a la tarea de mejorar el desempeño general de la ONUDI;

c) Tomó nota de los esfuerzos desplegados por la Secretaría para dar cumplimiento a las recomendaciones del Auditor Externo que figuran en el documento PBC.7/13;

d) Recomendó a la Junta de Desarrollo Industrial que pidiera al Director General que hiciese llegar a los Estados Miembros interesados, con anterioridad al cuarto período de sesiones de la Conferencia General, el manual de normas y procedimientos financieros y contables y que presentase al primer período ordinario de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto en 1992 las observaciones que formulara el Auditor Externo acerca de ese manual;

e) Pidió asimismo al Director General que ultimara lo antes posible, preferentemente antes del primer período ordinario de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto en 1992, la compilación de un manual general en el que quedase recogida la documentación oficial referente a las normas y procedimientos administrativos de la Organización, especialmente en lo relativo a compras y contratos;

f) Recomendó a la Junta de Desarrollo Industrial que pidiera al Director General que aplicase, con carácter urgente, las prácticas y procedimientos destinados a lograr una distribución geográfica más equitativa de las fuentes de adquisiciones, prestando particular atención a la necesidad de aumentar las adquisiciones efectuadas en países en desarrollo; y, teniendo en cuenta los párrafos 124 a 133 del informe del Auditor Externo (PBC.6/15 y Corr.1), pidió además al Director General que aplicara las medidas recomendadas por el Auditor Externo para aumentar a ese respecto la participación de los países en desarrollo, recurriendo para ello, entre otras cosas, a:

- i) Las ferias y exposiciones comerciales internacionales;
- ii) Las federaciones de cámaras de comercio e industria;
- iii) Los consejos de asesoramiento empresarial y otros órganos de promoción comercial;
- iv) El Banco de Información Industrial y Tecnológica de la ONUDI;

g) Pidió al Director General que en las instrucciones previas impartidas a los asesores técnicos principales incluyera directrices sobre prácticas adecuadas de compra y contratación, comprendidas, cuando procediese, directrices sobre presentación de ofertas nacionales y sobre cooperación técnica y económica entre países en desarrollo, junto con información sobre la aplicación de procedimientos financieros correctos;

h) Pidió al Director General que velara por que se informase con regularidad a los Estados Miembros, por conducto de sus representaciones permanentes, de futuros contratos de suministros y servicios para la Sede de la ONUDI.

III. SITUACION FINANCIERA DE LA ONUDI

13. El 22 y 23 de abril, el Comité examinó un informe del Director General relativo a la situación del pago de las cuotas y los adelantos al Fondo de Operaciones y al análisis de la corriente de fondos correspondiente a 1991 (PBC.7/2 y Corr.1) y una actualización de ese informe (PBC.7/CRP.4), así como las propuestas del Director General sobre el uso de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos para el bienio 1986-1987 (PBC.7/15).

14. El 26 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión sobre la situación financiera de la ONUDI (comprendido el uso de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos) presentado por el Presidente (PBC.7/L.3), el Comité aprobó la conclusión 1991/3.

Conclusión 1991/3

El Comité de Programa y de Presupuesto:

a) Examinó la situación financiera de la ONUDI descrita en los documentos PBC.7/2 y Corr.1 y PBC.7/15;

b) Recomendó a la Junta de Desarrollo Industrial que aprobara el siguiente proyecto de decisión:

"La Junta de Desarrollo Industrial:

- i) Teniendo en cuenta la situación financiera de la ONUDI descrita en el informe de ejecución del presupuesto para 1990-1991 al 31 de diciembre de 1990 (PBC.7/15, anexo), y el análisis de la corriente de efectivo para el bienio 1990-1991 al 28 de febrero de 1991 (PBC.7/2, anexo III),
- ii) Recordando la decisión GC.3/Dec.17 de la Conferencia General, relativa a la suspensión temporal de la aplicación de los incisos b) y c) del párrafo 4.2 del Reglamento Financiero con respecto al bienio 1986-1987, a fin de que la ONUDI pudiese retener los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos para ese bienio,
- iii) Aprueba y recomienda a la Conferencia General que en su cuarto período de sesiones apruebe:

a) Una estimación suplementaria de 0,8 millones de dólares de los EE.UU. para el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio económico 1990-1991, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del Artículo 14

de la Constitución, como consecuencia del aumento imprevisto de los costos, en el entendimiento de que no se incrementará la base utilizada para el proyecto de presupuesto para 1992-1993;

b) La financiación de esa estimación suplementaria, así como la financiación del déficit de 3,5 millones de dólares en la partida de otros ingresos mencionado en el documento PBC.7/15, mediante el empleo del saldo no utilizado de las consignaciones de créditos para el bienio 1986-1987;

c) La suspensión de la aplicación de los incisos b) y c) del párrafo 4.2 del Reglamento Financiero con respecto al saldo no utilizado de consignaciones de créditos para el bienio 1986-1987 hasta la suma de 4,3 millones de dólares; es decir, que autorice al Director General a utilizar esos fondos con tal objeto;

iv) Aprueba y, a reserva de la revisión que se haga previamente al cuarto período de sesiones de la Conferencia General para tener en cuenta los tipos de cambio efectivamente aplicados durante el resto de 1991 y otros factores que puedan surgir, recomienda que la Conferencia General apruebe en su cuarto período de sesiones la transferencia de gastos para el bienio 1990-1991 indicada en el anexo IV del documento PBC.7/2;

v) Recomienda asimismo a la Conferencia General que en su cuarto período de sesiones apruebe la suspensión temporal de la aplicación de los incisos b) y c) del párrafo 4.2 del Reglamento Financiero con respecto al bienio 1988-1989, para permitir a la ONUDI retener el saldo no utilizado de las consignaciones de créditos, que asciende a 6.496.192 dólares, suma que representa el saldo de 1.807.815 dólares en la cuenta de superávit y el importe de 4.688.377 dólares correspondiente a las cuotas pendientes de pago, como se indica en el estado financiero II adjunto al documento PBC.7/16."

IV. USO DE LOS SALDOS NO UTILIZADOS DE LAS CONSIGNACIONES DE CREDITOS PARA EL BIENIO 1986-1987

15. El 23 de abril, el Comité examinó el informe del Presidente del sexto período de sesiones del Comité sobre las consultas oficiosas relativas a la suspensión de la aplicación de los incisos b)

y c) del párrafo 4.2 del Reglamento Financiero (IDB.7/37) y las propuestas del Director General sobre el uso de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos para el bienio 1986-1987 (PBC.7/15).

16. El 26 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión sobre la situación financiera de la ONUDI (comprendido el uso de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos) presentado por el Presidente (PBC.7/L.3), el Comité aprobó la conclusión 1991/3 (véase el párrafo 14 supra).

V. EXAMEN DE LA RESERVA DEL 15% DEL TOTAL DE LAS CONSIGNACIONES DE CREDITOS

17. El 23 de abril, el Comité examinó una propuesta del Director General sobre el examen de la reserva del 15% del total de las consignaciones de créditos (PBC.7/4).

18. El 26 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión sobre el examen de la reserva del 15% del total de las consignaciones de créditos presentado por el Presidente (PBC.7/L.11), el Comité aprobó la conclusión 1991/4.

Conclusión 1991/4

El Comité de Programa y de Presupuesto:

a) Recordó el párrafo e) de su conclusión 1990/4, en el que pidió al Director General que preparara propuestas para que el Comité pudiera examinar la disposición de la Conferencia General de que para el bienio 1990-1991 se mantuviera en reserva una suma equivalente al 15% de las consignaciones de créditos hasta que los Estados Miembros hiciesen efectivas sus cuotas;

b) Examinó la información y la propuesta contenidas en el documento PBC.7/4 con respecto a la aplicación de la reserva presupuestaria del 15%;

c) Recomendó a la Junta de Desarrollo Industrial, para su presentación a la Conferencia General, la propuesta de que, durante el bienio 1992-1993, se mantuviera en reserva una suma equivalente al 15% del monto total de las consignaciones de créditos hasta que los Estados Miembros hiciesen efectivas sus cuotas;

d) Decidió aplazar para su octavo período de sesiones el examen de la cuestión de la reserva del 15% de las consignaciones de créditos y de su aplicación, en espera de un análisis más completo de las opciones posibles.

VI. INFORME PROVISIONAL DE EJECUCION FINANCIERA E INFORME DE EJECUCION DEL PROGRAMA

19. El 22 de abril, el Comité examinó el informe provisional de ejecución financiera correspondiente al bienio 1990-1991 presentado por el Director General (PBC.7/16), el informe provisional de ejecución del programa según figuraba en el Informe Anual de la ONUDI, 1990

(IDB.8/10) y una nota de la Secretaría sobre la situación de las cuotas al presupuesto ordinario al 31 de diciembre de 1990 (PBC.7/CRP.10).

20. El 26 de abril, el Comité, por sugerencia del Presidente, tomó nota del informe provisional de ejecución financiera correspondiente al bienio 1990-1991 (PBC.7/16) y de la distribución del Informe Anual de la ONUDI, 1990 (IDB.8/10), que la Junta habría de examinar en su octavo período de sesiones.

VII. PLAN DE MEDIANO PLAZO, 1992-1997

21. El 23 de abril, el Comité examinó un proyecto revisado de plan de mediano plazo para 1992-1997, presentado por el Director General (PBC.7/17).

22. El 26 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión sobre el plan de mediano plazo, 1992-1997 presentado por el Presidente (PBC.7/L.6), el Comité aprobó la conclusión 1991/5.

Conclusión 1991/5

El Comité de Programa y de Presupuesto:

a) Recordó la decisión GC.2/Dec.23 de la Conferencia General, relativa al proceso de planificación del programa y los presupuestos, y la resolución GC.3/Res.21 de la Conferencia, relativa al plan de mediano plazo, 1990-1995, así como la decisión IDB.7/Dec.14 de la Junta de Desarrollo Industrial sobre el plan de mediano plazo, 1992-1997;

b) Habiendo examinado el proyecto revisado de plan de mediano plazo contenido en el documento PBC.7/17, recomendó que el Director General lo presentara a la Junta de Desarrollo Industrial, junto con las opiniones expresadas por los miembros del Comité de Programa y de Presupuesto;

c) Recomendó a la Junta de Desarrollo Industrial que presentara a la Conferencia General, para su aprobación previo el debido examen, esa versión revisada del proyecto de plan de mediano plazo;

d) Pidió al Director General que velara por que las prioridades y los programas mencionados en esa versión del plan de mediano plazo para 1992-1997 quedasen reflejados adecuadamente en el programa y los presupuestos para el bienio 1992-1993;

e) Pidió además al Director General que identificara, según procediese, recursos extrapresupuestarios para la ejecución del programa sobre el medio ambiente;

f) Pidió asimismo al Director General que celebrara consultas oficiosas con los Estados Miembros sobre la preparación del programa relativo a la energía mencionado en el proyecto revisado de plan de mediano plazo (PBC.7/17), y que presentara ese programa a los órganos normativos para su aprobación.

VIII. PROGRAMA Y PRESUPUESTOS, 1992-1993

23. El 24 y 25 de abril, el Comité examinó las propuestas del Director General relativas al programa y los presupuestos para 1992-1993 (PBC.7/10 y Corr.1) y notas de la Secretaría sobre los puntos siguientes: presupuesto operativo: estimaciones de ingresos y gastos, 1992-1993 (PBC.7/CRP.6 y Corr.1); inflación y otros aumentos de costos en el presupuesto ordinario, 1992-1993 (PBC.7/CRP.7); servicios conjuntos y servicios comunes en el Centro Internacional de Viena (PBC.7/CRP.8); y revaluación de la base presupuestaria del presupuesto ordinario, 1992-1993 (PBC.7/CRP.9); así como una nota del Director General sobre el programa ordinario de cooperación técnica (PBC.7/CRP.11).

24. El 26 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión sobre el programa y presupuestos, 1992-1993 presentado por el Presidente (PBC.7/L.4), el Comité aprobó la conclusión 1991/6.

Conclusión 1991/6

El Comité de Programa y de Presupuesto, habiendo examinado el proyecto de programa de trabajo y las estimaciones correspondientes para las actividades que habrían de financiarse con cargo a los presupuestos ordinario y operativo, según fueron preparados por el Director General y que figuran en el documento PBC.7/10 y Corr.1, así como las explicaciones complementarias proporcionadas en los documentos de sesión PBC.7/CRP.6 y Corr.1, PBC.7/CRP.7 a 9 y PBC.7/CRP.11,

a) Tomó nota del programa de actividades para 1992-1993 expuesto en el documento PBC.7/10 y Corr.1;

b) Tomó nota con preocupación de importantes factores de incertidumbre en los presupuestos, a saber:

i) En caso de que la Junta de Desarrollo Industrial decidiera recomendar a la Conferencia General en su cuarto período de sesiones la reorganización de la estructura de personal, tendrían que presentarse estimaciones revisadas a tiempo para la Conferencia General;

ii) Una vez que se conociesen las recomendaciones de los consultores sobre las necesidades futuras de la Organización en relación con el procesamiento electrónico de datos (PED), tendrían que elaborarse las correspondientes estimaciones revisadas y presentarlas a los Estados Miembros para su aprobación;

iii) La suposición del Director General de que Australia volvería a ingresar a la Organización a tiempo para el bienio 1992-1993;

c) Pidió al Director General que, a efectos de la preparación del proyecto de programa y presupuestos para el bienio 1992-1993, mantuviera el factor de vacantes aplicado en el ejercicio económico en curso. De ingresar algún Estado en la Organización antes del cuarto período de sesiones de la Conferencia General, debería ajustarse la tasa de vacantes en forma acorde;

d) No estuvo en condiciones en esa etapa, habida cuenta de los factores de incertidumbre indicados, de recomendar a la Junta de Desarrollo Industrial la aprobación del presupuesto que figura en el documento PBC.7/10 y Corr.1 y, por consiguiente, pidió asimismo al Director General que revisara en forma acorde sus propuestas presupuestarias para el bienio 1992-1993;

e) Pidió al Director General que convocara al Comité de Programa y de Presupuesto a una continuación de su séptimo período de sesiones el 27 de junio de 1991, con miras a resolver las incertidumbres indicadas a la luz de la información de que se dispondría en ese momento;

f) Pidió asimismo al Director General que:

i) Presentara a la Junta de Desarrollo Industrial, en su octavo período de sesiones, propuestas sobre la introducción de normas para el empleo de las reservas del presupuesto operativo indicadas en el párrafo 10 del documento PBC.7/2;

ii) Presentara a la Junta de Desarrollo Industrial, en su octavo período de sesiones, pormenores acerca de la utilización del Fondo de Nivelación de Impuestos, especialmente en lo concerniente a las sumas acreditadas a los Estados Miembros, y que presentara propuestas para los textos del Reglamento Financiero que aún figuraban entre corchetes, a saber, el inciso e) del párrafo 5.2 y el párrafo 5.3;

g) Señaló que el tipo de cambio de 12,90 chelines por 1 dólar aplicado en esas estimaciones a los presupuestos ordinario y operativo sería revisado previamente a la conclusión del cuarto período de sesiones de la Conferencia General;

h) Señaló que las tasas de inflación serían asimismo actualizadas antes de que finalizara el cuarto período de sesiones de la Conferencia General;

i) Pidió al Director General que velara por que, en el futuro, se cumpliera lo dispuesto en el artículo 6 y en el párrafo 2 del artículo 8 del reglamento del Comité de Programa y de Presupuesto y que, en consecuencia, presentase la primera versión del proyecto de programa y presupuestos para 1994-1995 antes del 1° de diciembre de 1992 con miras a su examen por los Estados Miembros.

IX. ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

25. El 24 de abril, el Comité examinó una nota de la Secretaría sobre la escala de cuotas para el ejercicio económico 1992-1993 (PBC.7/6).

26. El 26 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión sobre la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario presentado por el Presidente (PBC.7/L.7), el Comité aprobó la conclusión 1991/7.

Conclusión 1991/7

El Comité de Programa y de Presupuesto:

a) Examinó la información contenida en el documento PBC.7/6 y pidió al Director General que presentara a la Junta de Desarrollo Industrial en su octavo período de sesiones, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto en la continuación de su séptimo período de sesiones, la escala de cuotas para sufragar los gastos del presupuesto ordinario para 1992-1993, calculada sobre la base de la composición de la Organización en ese momento;

b) Propuso a la Junta de Desarrollo Industrial que recomendará a la Conferencia General la fijación de una escala de cuotas para el bienio 1992-1993 basada en la escala vigente aplicada por las Naciones Unidas, que se ajustaría tan pronto se conociese la escala de las Naciones Unidas para los años 1992 a 1994, sujeta a la posibilidad de que algún Estado anunciara, antes del cuarto período de sesiones de la Conferencia General, su intención de ingresar a la Organización.

X. FONDO DE OPERACIONES PARA EL BIENIO 1992-1993

27. El 23 de abril, el Comité examinó un informe sobre la situación de los adelantos al Fondo de Operaciones al 28 de febrero de 1991 (PBC.7/2 y Corr.1, Anexo II) y una actualización de ese informe (PBC.7/CRP.4), así como una nota del Director General en que se formulaban propuestas relativas al Fondo de Operaciones para el bienio 1992-1993 (PBC.7/9).

28. El 26 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión sobre el Fondo de Operaciones para el bienio 1992-1993 presentado por el Presidente (PBC.7/L.1), el Comité aprobó la conclusión 1991/8.

Conclusión 1991/8

El Comité de Programa y de Presupuesto:

a) Tomó nota de las propuestas del Director General relativas al Fondo de Operaciones para el bienio 1992-1993 (PBC.7/9-IDB.8/7);

b) Recomendó a la Junta de Desarrollo Industrial que:

- i) Recomendará a la Conferencia General que la cuantía del Fondo de Operaciones y los fines autorizados para su utilización siguiesen siendo en el bienio 1992-1993 los mismos que en el bienio 1990-1991, es decir, tal como se estipulaba en el párrafo b) de la decisión GC.2/Dec.27;
- ii) Instará a los Estados Miembros a que pagasen sus cuotas pendientes a la mayor brevedad posible con objeto de facilitar el reembolso al Fondo de Operaciones.

XI. APLICACION DEL SISTEMA DE PRORRATEO EN DOS MONEDAS

29. El 24 de abril, el Comité examinó un informe del Director General sobre el examen del sistema de prorrateo en dos monedas (PBC.7/5) y una nota de la Secretaría sobre la comparación de las escalas de prorrateo a diversos tipos de cambio (PBC.7/CRP.3).

30. El 26 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión sobre la aplicación del sistema de prorrateo en dos monedas presentado por el Presidente (PBC.7/L.8), el Comité aprobó la conclusión 1991/9.

Conclusión 1991/9

El Comité de Programa y de Presupuesto:

a) Tomó nota del informe del Director General sobre el examen del sistema de prorrateo en dos monedas que figura en el documento PBC.7/5;

b) Recomendó a la Junta de Desarrollo Industrial que las consignaciones aprobadas para 1992 y 1993 se prorrateasen en la proporción del 11% en dólares de los EE.UU. al tipo de cambio de 12,90 chelines por 1 dólar, y el resto en chelines austriacos (el equivalente en dólares de la parte en chelines, al tipo de cambio de 12,90 chelines por 1 dólar, representa el 89% de la cifra total);

c) Pidió a la Secretaría que:

- i) Siguiera examinando la posibilidad de introducir para el bienio 1992-1993 un sistema de presentación de informes basado en dólares constantes;
- ii) Continuara vigilando la estructura de los gastos y mejorando los mecanismos para su examen;
- iii) Informara al Comité en su octavo período de sesiones sobre los progresos realizados;
- iv) Informara acerca de los presupuestos futuros sobre la base del tipo de cambio aprobado por la Conferencia General para los respectivos presupuestos.

XII. FONDO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

31. El 24 de abril, el Comité examinó un informe del Director General sobre la estimación del volumen de recursos y la programación del Fondo para el Desarrollo Industrial para 1992 y 1993 (PBC.7/14 y Corr.1), la información sobre la índole de los proyectos financiados con cargo al Fondo, según figuraba en el Informe Anual de la ONUDI, 1990 (IDB.8/10, cap. VIII, párrs. 16 a 21 y apéndice H), y listas de proyectos aprobados con cargo al Fondo (PBC.7/CRP.1).

32. El 26 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión sobre el Fondo para el Desarrollo Industrial presentado por el Presidente (PBC.7/L.9), el Comité aprobó la conclusión 1991/10.

Conclusión 1991/10

El Comité de Programa y de Presupuesto recomendó a la Junta de Desarrollo Industrial que aprobara el siguiente proyecto de decisión:

"La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Toma nota del informe del Director General sobre la estimación del volumen de recursos y la programación para 1992 y 1993 del Fondo para el Desarrollo Industrial (FDI), que figura en el documento PBC.7/14;

b) Considera que el FDI debe continuar siendo una importante fuente de fondos y un instrumento eficaz de la ONUDI y estima que es necesario introducir nuevas mejoras en su funcionamiento para lograr ese propósito;

c) Decide delegar en el Director General la facultad de aprobar proyectos para su financiación con cargo al Fondo en 1992-1993 de conformidad con las esferas prioritarias del plan de mediano plazo para 1990-1995 (GC.3/17, cap. I);

d) Reconoce que si bien los proyectos del FDI deben continuar respondiendo a las necesidades de diversas regiones del mundo y, en particular, de países en desarrollo en diferentes etapas de industrialización, la ONUDI debe seguir un criterio sensato en la elección de proyectos industriales, otorgando máxima importancia a la repercusión y la calidad y, a este respecto, estima que los proyectos en que son necesarias capacidades de ejecución altamente técnicas pueden requerir la plena ejecución por el organismo;

e) Expresa su apoyo a las principales orientaciones de la programación del FDI indicadas en la sección A del capítulo II, del documento PBC.7/14 (párrs. 5 a 12), subraya que es preciso potenciar la función y la calidad del enfoque regional y por países, y pide al Director General:

- i) Que describa con mayor detalle el concepto de "enfoque por programas" así como modalidades prácticas y eficaces para su aplicación;

- ii) Que describa y defina más adecuadamente el enfoque aplicado por la ONUDI a la promoción de inversiones y proporcione mayores detalles sobre las vinculaciones recomendadas con las líneas de crédito ofrecidas por fuentes bilaterales, el Banco Mundial, los bancos regionales, etc., y sobre la utilización de las actividades de promoción del FDI como "capital generador" de inversiones;
- f) Acoge con beneplácito la proyectada mejora de la calidad de los proyectos del FDI, según se indica en el documento PBC.7/14, especialmente en los párrafos 13 a 16, y pide información más detallada sobre la definición, por la ONUDI, del término "calidad" -en particular sobre la expresión "mediciones de la calidad" de los proyectos- así como sobre los mecanismos de apreciación previa, supervisión y evaluación;
- g) Encomia la intención de la Secretaría, como se indica en el párrafo 17 del documento PBC.7/14, de introducir diversas medidas para el ahorro de tiempo y la reducción de gastos, a fin de racionalizar los procedimientos;
- h) Con referencia al párrafo 20 del mismo documento, relativo al aumento del volumen del componente para fines generales del Fondo, pide al Director General que proporcione información detallada sobre los criterios de programación del componente en moneda convertible para fines generales para estimular una respuesta más amplia y más favorable de los gobiernos patrocinadores en forma de contribuciones a este componente del Fondo;
- i) Insta a los Estados Miembros a que reconsideren sus políticas en materia de promesas de contribuciones al FDI, a fin de lograr que se alcance lo antes posible el nivel de financiación anual deseable de 50 millones de dólares;
- j) Alienta a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de proporcionar contribuciones globales para la financiación de actividades de asistencia preparatoria de proyectos y programas en gran escala (véase el documento PBC.7/14, párr. 17 c));
- k) Subraya la necesidad de que el FDI vele por que las expectativas de los países receptores estén en consonancia con los fondos disponibles aportados por los donantes; recomienda la coordinación y administración rigurosas de las contribuciones, así como la cuidadosa adaptación de los proyectos a estas circunstancias; y, a tal fin, recomienda que el crecimiento del Fondo vaya acompañado de la adecuada dotación de personal de la dependencia orgánica responsable mediante la contratación de personal para cubrir puestos vacantes y mediante la redistribución de personal;

1) Pide al Director General que proporcione la información solicitada a la mayor brevedad posible y, en todo caso, a más tardar en el cuarto período de sesiones de la Conferencia General en noviembre de 1991."

XIII. RECOMENDACIONES PARA LA DESIGNACION DE UN AUDITOR EXTERNO

33. El 22 de abril, el Comité examinó una nota de la Secretaría sobre la cuestión de la designación de un Auditor Externo (PBC.7/11) y una propuesta presentada oralmente por el Presidente, y aprobó la conclusión 1991/11.

Conclusión 1991/11

El Comité recomendó a la Junta de Desarrollo Industrial que propusiera a la Conferencia General la prórroga del nombramiento vigente del primer Presidente del Tribunal de Cuentas de Bélgica como Auditor Externo de la ONUDI por un nuevo período de dos años, del 1° de julio de 1992 al 30 de junio de 1994, con arreglo al mandato establecido en el Reglamento Financiero de la ONUDI.

XIV. ESTRUCTURA ORGANICA Y DE PERSONAL

34. El 24 y 25 de abril, el Comité examinó el informe del grupo de trabajo de participación general establecido por la Junta sobre la estructura orgánica y de personal (PBC.7/12 y Corr.1).

35. El 26 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión sobre la estructura orgánica y de personal de la ONUDI presentado por el Presidente (PBC.7/L.10), el Comité aprobó la conclusión 1991/12.

Conclusión 1991/12

El Comité de Programa y de Presupuesto:

a) Recordó la decisión GC.2/Dec.22 y la resolución GC.3/Res.20 de la Conferencia General, así como la decisión IDB.7/Dec.23 de la Junta de Desarrollo Industrial y el documento PBC.7/12 y Corr.1, concernientes a la estructura orgánica y de personal de la ONUDI;

b) Tomó nota con reconocimiento del informe presentado por el Grupo de Trabajo encargado de examinar este tema;

c) Decidió transmitir el informe a la Junta de Desarrollo Industrial en su octavo período de sesiones, que se celebraría en julio de 1991, para que lo examinase más detalladamente;

d) Pidió al Director General que presentara a la Conferencia General en su cuarto período de sesiones, por conducto de la Junta de Desarrollo Industrial en su octavo período de sesiones, un informe en que figurasen las conclusiones del Grupo de

Trabajo y de la Junta de Desarrollo Industrial en dicho período de sesiones, acerca de la estructura orgánica y de personal, así como las observaciones del Director General al respecto, con miras a la adopción de una decisión sobre el particular.

XV. PROGRAMA DE INFORMATIZACION DE LA ONUDI

36. El 23 de abril, el Comité examinó un informe del Auditor Externo sobre los resultados del examen de auditoría externa especial y a fondo del proyecto de adquisición del sistema de procesamiento electrónico de datos de la ONUDI (PBC.7/3 y Corr.2), las observaciones presentadas por el Director General sobre el informe del Auditor Externo (PBC.7/7), un informe del grupo de trabajo de expertos independientes sobre la computadorización de la ONUDI (PBC.7/8 y Add.1), un informe del Director General sobre la aplicación de la decisión IDB.7/Dec.26 de la Junta (PBC.7/18) y un resumen de las posiciones expresadas en una reunión de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con sede en Viena sobre sus respectivas capacidades informáticas (PBC.7/CRP.2).

37. El 26 de abril, tras examinar un proyecto de conclusión sobre el programa de informatización de la ONUDI presentado por el Presidente (PBC.7/L.12), el Comité aprobó la conclusión 1991/13.

Conclusión 1991/13

El Comité de Programa y de Presupuesto:

a) Recordó la decisión IDB.7/Dec.26 de la Junta de Desarrollo Industrial, relativa al programa de informatización de la ONUDI;

b) Tomó nota del informe del Auditor Externo sobre el examen a fondo de todos los aspectos de la adquisición del sistema de procesamiento electrónico de datos (PBC.7/3 y Corr.2), del informe del grupo de trabajo de expertos independientes sobre la computadorización de la ONUDI (PBC.7/8 y Add.1) y del informe del Director General (PBC.7/18), y examinó las observaciones del Director General al informe del Auditor Externo (PBC.7/7);

c) Recomendó a la Junta de Desarrollo Industrial que ratificara, con carácter excepcional y retroactivo, el nombramiento de consultores tal como lo recomendó el grupo de trabajo de expertos independientes y, como medida excepcional, aprobara la consignación temporal de un crédito de 240.000 dólares de los EE.UU. con cargo al presupuesto operativo para sufragar los honorarios correspondientes;

d) Expresó su agradecimiento a los consultores por haber celebrado una reunión oficiosa de información y haber presentado un informe provisional, y pidió al Director General que diera a conocer las conclusiones y recomendaciones ulteriores de los consultores en una reunión oficiosa de información y a través de un documento de sesión antes de la continuación del séptimo período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto;

e) Pidió al Director General que, con sujeción a la ratificación por la Junta de Desarrollo Industrial en su octavo período de sesiones y hasta ese período de sesiones, no rebasara la cantidad de 2,2 millones de dólares en gastos relacionados con el sistema de procesamiento electrónico de datos; y que facilitara a la Junta en su octavo período de sesiones información detallada sobre los gastos efectuados en esas operaciones;

f) Pidió al Director General que, sobre la base de los informes del Auditor Externo (PBC.7/3 y Corr.2) y del grupo de expertos independientes (PBC.7/8 y Add.1) y de las conclusiones de los consultores y con objeto de reducir los costos generales del programa de procesamiento electrónico de datos, prestara especial atención a los contratos, como el contrato de gestión de instalaciones, que pudieran rescindirse o modificarse con efecto a partir del 1° de enero de 1992 mediante notificación por escrito antes de finales de junio de 1991.

XVI. FECHA DEL OCTAVO PERIODO DE SESIONES DEL COMITE

38. El 26 de abril, el Comité aprobó la conclusión 1991/14.

Conclusión 1991/14

El Comité decidió celebrar su octavo período de sesiones de 29 de junio al 3 de julio de 1992.

XVII. APROBACION DEL INFORME Y SUSPENSION DEL SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

39. El 26 de abril, el Comité aprobó el proyecto de informe sobre la labor de su séptimo período de sesiones (PBC.7/L.2), en la inteligencia de que se confiaría al Relator la tarea de darle forma definitiva.

40. El 26 de abril a las 19.15 horas se suspendió el séptimo período de sesiones del Comité con miras a continuarlo el 27 de junio de 1991 a fin de examinar el programa y los presupuestos para 1992-1993 (véanse las conclusiones 1991/6 y 1991/7).

Anexo I

DECLARACIONES DE LAS DELEGACIONES

1. El presente anexo contiene declaraciones de principio formuladas por algunas delegaciones en relación con la aprobación de conclusiones durante el séptimo período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto. Esas declaraciones se han incluido a solicitud de las delegaciones interesadas y con el acuerdo del Presidente.

Situación financiera de la ONUDI (incluido el uso de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos) (véanse caps. III y IV).

2. En relación con la aprobación de la conclusión 1991/3, la delegación de Venezuela declaró que había decidido no oponerse al consenso, pese a sus reservas en cuanto a la constante suspensión de disposiciones del Reglamento Financiero y del tratamiento de los saldos no utilizados como estimaciones suplementarias para bienios posteriores. Igualmente, la delegación no estaba de acuerdo con el hecho de que recursos destinados a actividades de importancia para los países en desarrollo se reasignasen a objetos de gastos no aprobados expresamente por la Conferencia General.

3. La delegación del Brasil declaró que, si bien no deseaba romper sobre la conclusión 1991/3, era, no obstante, el entendimiento de su Gobierno que debían respetarse las disposiciones reglamentarias aprobadas por la Conferencia General y que su reiterada suspensión no debía transformar la excepción en norma. Por consiguiente, la delegación deseaba expresar el desacuerdo del Brasil con esa práctica. Concretamente, con respecto al inciso iv) del párrafo b) de la conclusión, la delegación expresó en forma particularmente enérgica la reserva del Brasil con respecto a la transferencia de fondos de un objeto de gastos a otro.

4. La delegación de los Estados Unidos de América declaró que deseaba disociarse del consenso sobre la conclusión 1991/3, aunque sin obstruirlo. Sus inquietudes se relacionaban con el inciso v) del párrafo b) de la conclusión, con arreglo al cual se suspendería temporalmente la aplicación de los incisos b) y c) del párrafo 4.2 del Reglamento Financiero con respecto a los saldos no utilizados para el bienio 1988-1989. Habida cuenta de la otra medida propuesta en dicha conclusión, a saber, la autorización de utilizar 4,3 millones de dólares procedentes de los saldos correspondientes a 1986-1987 a fin de cubrir el déficit previsto para 1990-1991, la delegación no estaba convencida de que también fuera necesario adoptar una medida análoga con respecto a los saldos para 1988-1989 y, en consecuencia, estimaba que no había justificación alguna para suspender la aplicación del Reglamento Financiero con respecto a los saldos correspondientes a 1988-1989.

5. La delegación del Japón reiteró su posición con respecto a los apartados a) y b) del inciso iii) del párrafo b) de la conclusión 1991/3, a saber, que el saldo no utilizado de las consignaciones de créditos para el bienio 1986-1987 no se debía destinar a financiar los déficits. Sin desear obstruir el consenso sobre esa conclusión, la delegación opinaba que esa

decisión debía ser una excepción del uso de los saldos no utilizados con respecto al bienio 1986-1987 únicamente, y no debía sentar un precedente en el caso de los saldos no utilizados correspondientes al bienio 1988-1989.

6. La delegación de Suiza declaró que si bien se había sumado al consenso, lo había hecho con la mayor renuencia. El inciso iii) del párrafo b) fue objeto de reservas oficiales por parte de su Gobierno. La delegación estaba dispuesta a convenir en que no se reintegrara a los Estados Miembros el saldo no utilizado de las consignaciones de créditos para el bienio 1986-1987. Sin embargo, no estaba en condiciones de aceptar la justificación aducida en el documento PBC.7/15 para la utilización de dicho saldo. Además, el acuerdo definitivo de la delegación con respecto al inciso v) del párrafo b) dependía de la utilización del saldo no utilizado de las consignaciones para 1988-1989 que propusiera a su debido tiempo la Secretaría. Por consiguiente, su asentimiento se limitaba exclusivamente al principio de suspensión de los incisos b) y c) del párrafo 4.2 del Reglamento Financiero.

Programa y presupuestos, 1992-1993 (véase cap. VIII)

7. En relación con la aprobación de la conclusión 1991/6, la delegación de Suiza observó que en 1992 y 1993 la Organización se proponía aumentar la cooperación técnica en un 16%, en tanto que imperaban las siguientes condiciones:

- ingresos que ascendían a poco más del 70% del total de las cuotas de los Estados Miembros, sin tener en cuenta una reserva del 15% que había de restarse a este porcentaje;
- una tasa de vacantes del 11,4% en ese momento;
- un presupuesto ordinario que no preveía recursos adicionales para las divisiones operacionales;
- una parte del presupuesto operativo absorbida por los costos de procesamiento de datos;
- la deuda con las Naciones Unidas.

La delegación indicó que, en esas circunstancias, el equilibrio necesario entre gastos e ingresos sólo podía lograrse haciendo algo más que suspender simplemente los reglamentos y manipular la tasa de vacantes, por ejemplo, introduciendo economías de personal mediante la reestructuración y, de ser necesario, reducciones selectivas de los programas. Únicamente así podría la ONUDI dar prioridad a la calidad y no sólo a los resultados cuantitativos que la Organización se complacía en poner en primer lugar. En los meses venideros, la confianza depositada en la Organización dependería de la forma en que reaccionara al problema de equilibrar los gastos y los ingresos. Si de ahora hasta

julio, fecha en que se celebraría el período de sesiones de la Junta, el Director General y su Organización no hacían nada por disipar la impresión de que había un "presupuesto de lujo con ingresos de pobre", Suiza se vería obligada a confirmar sus reservas con respecto a la aprobación del programa y presupuesto para 1992-1993.

8. La delegación de los Estados Unidos de América dijo que ya había expresado su grave preocupación por el presupuesto propuesto durante el debate del tema en el Pleno. Concretamente, la delegación no podía apoyar una cuantía del presupuesto ordinario que aumentara las cuotas de los Estados Miembros en un 17% de un bienio a otro. La delegación declaró además que no había suficientes pruebas para demostrar que la ONUDI había realizado esfuerzos considerables por absorber una parte apreciable de los aumentos obligatorios de los costos. Esperaba que ese problema pudiera resolverse antes de la continuación del séptimo período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto de modo que pudiera aprobarse un presupuesto y los programas que de él dependían.

Aplicación del sistema de prorrateo en dos monedas (véase cap. XI)

9. La delegación de Venezuela declaró que, de conformidad con el espíritu constructivo que reiteradamente había demostrado durante las deliberaciones del Comité, no se oponía al consenso logrado sobre la aprobación de la conclusión 1991/9. No obstante, la delegación reiteró que, por razones ampliamente expuestas en anteriores oportunidades, el Gobierno de Venezuela no era partidario de abandonar la proporción actual del 15% en dólares y el 85% en chelines en el sistema de prorrateo en dos monedas.

10. La delegación del Brasil expresó la misma posición que la delegación de Venezuela.

Consideraciones generales

11. Haciendo uso de la palabra en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, la delegación de los Países Bajos dijo que lamentaba que en el período de sesiones en curso del Comité de Programa y de Presupuesto no se hubiera llegado a resultados definitivos al no haber podido el Comité cumplir su tarea principal, a saber, aprobar el programa y los presupuestos de la ONUDI, debido a que no se había dispuesto de cierto número de elementos que eran requisitos básicos para ello. En consecuencia, se había tenido que programar una continuación del séptimo período de sesiones para finales de junio. Esa situación era de lamentar. Los Estados miembros de la Comunidad Europea otorgaban gran importancia a los objetivos básicos de la ONUDI como instrumento de desarrollo. No obstante, como ya

habían señalado anteriormente, resultaba difícil que la Organización pudiera ejecutar como era debido los programas y proyectos aprobados, dada la elevada proporción de cuotas pendientes de pago. Por otra parte, la Secretaría no siempre parecía estar en condiciones de evaluar la relación atinada entre fondos disponibles y metas alcanzables. Esas dificultades se veían agravadas por el hecho de que se había colocado a los Estados Miembros en una situación en la que tal vez tendrían que financiar obligaciones adicionales sustanciales que rebasaban con mucho las cantidades autorizadas en un principio. Todo ello sólo podía redundar en detrimento de los programas de cooperación técnica y de la propia Organización. Los Estados miembros de la Comunidad Europea esperaban firmemente que se materializara efectivamente el esfuerzo amplio y profundo que se requería de todos los interesados con objeto de remediar la situación. Los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea estaban dispuestos a participar en el empeño común encaminado a alcanzar esa meta.

12. La delegación de Bolivia subrayó la importancia de algunos aspectos relacionados con los proyectos de conclusiones presentados al Pleno y que habían sido motivo de cierta controversia en el proceso previo al consenso. Declaró que la recomendación relativa a los ajustes del presupuesto de la Organización para 1990-1991 con la asignación de fondos suplementarios con cargo a los saldos de 1986-1987 había sido aceptada gracias al espíritu constructivo de los Estados Miembros, a sabiendas de que el sistema de procesamiento de datos era en gran parte la causa del desequilibrio financiero. En cuanto a los saldos de 1988-1989 y a la suspensión de las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero para un fin similar, también se había tomado nota de ello con la esperanza de que no se convirtiera en un hábito en el futuro. La delegación no estaba de acuerdo en que la única salida para solucionar esos problemas fuera la utilización habitual de los saldos. Igualmente, la delegación deseaba expresar su insatisfacción por la recomendación sobre la transferencia de gastos para el bienio 1990-1991. Para concluir, la delegación expresó su confianza en que, en el proceso de resolver los problemas existentes, no se vieran afectados los programas, en particular los orientados a la participación de la iniciativa privada en los países en desarrollo, tales como la promoción de inversiones y los fondos fiduciarios.

13. La delegación de Polonia dijo que deseaba sumarse a la declaración efectuada en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea. La delegación otorgaba también gran importancia a las actividades de la ONUDI y confiaba plenamente en que la Organización pudiera superar pronto las actuales dificultades. También estaba dispuesta a participar activamente en la solución de todos los problemas a que se enfrentaba la ONUDI.

Anexo II

LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS AL SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Signatura	Tema del programa	Título
PBC.7/1	3	Programa provisional
PBC.7/1/Add.1	3	Programa provisional anotado
PBC.7/2 y Corr.1	5,12	Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General
PBC.7/3 IDB.8/3 y Corr.2	17	Informe al Comité de Programa y de Presupuesto sobre los resultados del examen de auditoría externa especial y a fondo del proyecto de adquisición del sistema de procesamiento electrónico de datos por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. Informe del Auditor Externo
PBC.7/4	7	Examen de una reserva del 15% del total de consignaciones. Propuesta del Director General
PBC.7/5	13	Examen del sistema de prorrateo en dos monedas. Informe del Director General
PBC.7/6 IDB.8/4	11	Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos sufragados con cargo al presupuesto ordinario. Escala de cuotas para el ejercicio presupuestario 1992-1993. Nota de la Secretaría
PBC.7/7 IDB.8/5	17	Observaciones referentes al informe del Auditor Externo sobre el examen a fondo de todos los aspectos de la adquisición del sistema de procesamiento electrónico de datos. Presentadas por el Director General
PBC.7/8 IDB.8/6	17	Informe del grupo de trabajo integrado por expertos independientes sobre la computadorización de la ONUDI (Viena, 11 a 14 de febrero de 1991)
PBC.7/8/Add.1 IDB.8/6/Add.1	17	Informe del grupo de trabajo de expertos independientes sobre la computadorización de la ONUDI (Viena, 11 a 14 de febrero de 1991). Adición
PBC.7/9 IDB.8/7	12	Propuestas relativas al Fondo de Operaciones para el bienio 1992-1993. Nota del Director General
PBC.7/10	10	Programa y presupuestos, 1992-1993. IDB.8/8 y Corr.1 Propuestas del Director General
PBC.7/11	15	Recomendaciones para la designación de un Auditor Externo. Nota de la Secretaría
PBC.7/12 y Corr.1	16	Informe del grupo de trabajo de participación general sobre la estructura orgánica y de personal de la ONUDI
PBC.7/13	4	Aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo para el ejercicio económico 1988-1989. Informe del Director General
PBC.7/14 IDB.8/11 y Corr.1	14	Fondo para el Desarrollo Industrial. Estimación del volumen de recursos y programación para 1992 y 1993. Informe del Director General
PBC.7/15	5,6	Situación financiera de la ONUDI. Uso de saldos no utilizados de las consignaciones de créditos para el bienio 1986-1987. Propuestas del Director General
PBC.7/16	8	Informe provisional de ejecución financiera correspondiente al bienio 1990-1991. Presentado por el Director General
PBC.7/17	9	Proyecto revisado de plan de mediano plazo, 1992-1997. Presentado por el Director General
PBC.7/18 IDB.8/12	17	Programa de informatización de la ONUDI. Informe del Director General

* * *

Signatura	Tema del programa	Título
PBC.7/CRP.1	14	Lists of projects approved under the Industrial Development Fund (IDF) in 1990. Preparado por la Secretaría
PBC.7/CRP.2	17	Computer capacities of the Vienna-based organizations of the United Nations system. Resumen de las posiciones expresadas por las organizaciones con sede en Viena en la reunión celebrada el 18 de enero de 1991
PBC.7/CRP.3	13	Application of the split-currency system of assessment. Comparison of assessments at various exchange rates. Nota de la Secretaría
PBC.7/CRP.4	5,12	Status of assessed contributions and of advances to the Working Capital Fund. Nota de la Secretaría
PBC.7/CRP.5	3	Annotations to the provisional agenda: List of documents. Nota de la Secretaría
PBC.7/CRP.6 and Corr.1	10	Programme and budgets, 1992-1993. Operational budget: delivery and income estimates, 1992-1993. Nota de la Secretaría
PBC.7/CRP.7	10	Programme and budgets, 1992-1993. Inflation and other cost increases in the regular budget, 1992-1993. Nota de la Secretaría
PBC.7/CRP.8	10	Programme and budgets, 1992-1993. Common and joint services at the Vienna International Centre. Nota de la Secretaría
PBC.7/CRP.9	10	Programme and budgets, 1992-1993. Revaluation of the budget base for the regular budget, 1992-1993. Nota de la Secretaría
PBC.7/CRP.10	8	Interim financial performance report and programme performance report. Status of assessed contributions to the regular budget as at 31 December 1990. Nota de la Secretaría
PBC.7/CRP.11	10	Programme and budgets, 1992-1993. Regular programme of technical co-operation. Nota del Director General
PBC.7/CRP.12		Lista de participantes